



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL
RASPEIG

CIF: P-0312200-I
Plaza de la Comunidad Valenciana, 1
03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065 – Fax: 965669651
Web: <http://www.raspeig.org>

POLICIA LOCAL

**PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS, QUE HAN DE REGIR LA
CONTRATACIÓN DE LA UNIFORMIDAD DE LA POLICIA LOCAL.**

1.- FINALIDAD DEL PLIEGO

El pliego tiene por objeto, especificar aspectos técnicos y económicos relativos al concurso público para el suministro de la uniformidad reglamentaria a la Policía Local.

2.- DEFINICIÓN DEL SUMINISTRO QUE SE CONTRATA.

Prendas de uniformidad reglamentaria de la Policía Local

La contratación se plantea por 2 años, contados a partir del día siguiente a la fecha del contrato.

No obstante, se establece la posibilidad de prórrogas expresas de año en año, hasta un máximo de dos (2).

3.- RÉGIMEN DEL SUMINISTRO

El suministro se realizará por el contratista onerosamente, por la contraprestación económica establecida, y ajustado en todo momento a:

- a) Las normas de obligado cumplimiento.
- b) Las prescripciones de aplicación directa contenidas en el presente Pliego de Condiciones, además de las condiciones jurídico-administrativas de contratación.
- c) Las indicaciones, que en interpretación de lo anterior dicte la Supervisión Municipal del Suministro (en adelante la Supervisión).

4.- PRESUPUESTO, PRECIO DEL CONTRATO Y ABONO DE LA PRESTACIÓN.

El presupuesto de contratación se establece por un máximo de **55.000** euros (incluido I.V.A.). Este presupuesto actúa como tipo de licitación en cuanto es susceptible de mejora económica a la baja según los criterios del concurso.

La uniformidad se ajustará al Reglamento de vestuario existente en este Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig para la Policía Local,

Los interesados en la licitación deberán aportar un presupuesto detallado, donde se hará constar tanto las calidades de los elementos a contratar, así como el precio por unidad, sin que en ningún caso pueda variar en función de las tallas.

Procederá la revisión de precios sólo en caso de prórroga, es decir, a partir de la tercera anualidad y de acuerdo con el Índice de precios al consumo, a nivel nacional, en el mes anterior al de comienzo de la anualidad que se revisa.

5.- CONTROL MUNICIPAL DEL SUMINISTRO.

1º El control técnico y económico municipal del suministro estará encomendado al funcionario que designe para ello el Excmo. Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Supervisor) y se llevará a cabo por el citado funcionario, que ejercerá dichas labores por sí mismo y/o auxiliado por agentes o mandos de la Policía Local en concepto de colaboradores.

Serán funciones del Supervisor:

- a) Hacer los pedidos. Esta función podrá ser delegada en algún mando de la Policía Local.
- b) Inspeccionar el Suministro.
- c) Conformar las facturas de la labor realizada.
- d) Iniciar los trámites de las incidencias que surjan, y en su caso, tramitarlas y/o resolverlas.

2º Por su parte la empresa prestataria dispondrá en plantilla, de persona cualificada, - en adelante, Representante del contratista- con poder suficiente para mediar y responsabilizarse ante el Supervisor, para solventar las incidencias propias del suministro.

3º Las relaciones de orden técnico o económicas citadas se canalizarán siempre que sea posible, a través de la relación entre el Representante del contratista- y el Supervisor municipal

6.- ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El tiempo de entrega de las prendas y elementos a contratar, no será en ningún caso superior a 1 mes contado desde el día siguiente a la fecha de solicitud. Los pedidos se realizarán mediante fax y el tiempo de entrega se computará a partir del "OK" de la recepción del escrito de petición.

Cuando la prenda no se confeccione a la medida del Agente receptor, se realizarán cuantas composturas sean precisas, composturas que en ningún caso, supondrán coste adicional alguno para el Ayuntamiento. En caso de que éstas no se realicen sin causa justificada, se estará a lo dispuesto en el régimen sancionador previsto en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas.

Será obligatorio que el contratista adjudicatario destaque el lugar, fecha y hora designados por el Supervisor a persona cualificada, al objeto de tomar medidas a los Agentes de esta Policía Local. Esta operación se hará, al menos, una vez al año.

7.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PRENDAS.

Calidades mínimas:

Los elementos de la uniformidad además de ajustarse en su diseño a lo que establezca el Decreto 114/2005, de 17 de junio, del Consell de la Generalitat, regulador del sistema de homogeneización y homologación de la uniformidad de la Policía Local de la Comunidad Valenciana y/o la legislación que modifique o desarrolle la anterior norma jurídica, deberán presentar las siguientes calidades mínimas:

- Polos de manga larga y manga corta:
- Tejido técnico “coolmax” o similar, que gestiona la transpiración.
- Bolsillo porta bolígrafos.
- Pantalón de campaña de verano e invierno:
- 50% poliéster y 50% algodón.
- Pantalón recto de verano:
- Fresco tergal lana.
- Pantalón recto de invierno:
- Confeccionado en sarga 55% poliéster y 45% lana.
- Calcetines de invierno:
- Tejido de “thermolite” o similar que posea propiedades térmicas, conduciendo la transpiración hacia el exterior.
- Calcetines de verano:
- Confeccionados en algodón “coolmax” o similar, cuyas fibras alejen la sudoración del cuerpo.
- Ajuste suplementario en arca plantar, empeine y tobillos, para evitar pliegues.
- Anorak:
- Confeccionado en tejido de “goretex” o similar.
- Totalmente impermeable y transpirable, con difusor de calor interno.
- Costuras exteriores termo selladas,
- Bota de media caña piel:
- Piel hidrofugada, membrana de simpa tex o similar, impermeable, transpirable y antibacterias.
- Plantilla interior “3D2” en espuma o similar con acolchado en talón.
- Entresuela de poliuretano, piso de caucho antideslizante
- Bota de media caña piel/cordura:
- Piel hidrofugada, membrana de sympatex o similar, impermeable, transpirable y antibacterias.
- Plantilla interior “3D2” en espuma o similar con acolchado en talón.
- Entresuela de poliuretano, piso de caucho antideslizante
- Cordura en ambos laterales para facilitar la transpiración

- Zapato:
 - Piel
 - Pala lisa
 - Piso inyectado de poliuretano, antideslizante
- Guantes anticorte:
- Nivel 5 anticorte
- Piel
- Venas en dorso
- Camiseta térmica:
- Tejido que conduzca la transpiración hacia el exterior
- Elástica
- Costuras planas para evitar la fricción
- Braga para cuello:
- Confeccionada en tejido de “thermolite” o similar.

Se efectuará el cosido de emblemas y placas de caucho, cuando así se requiera.

8.- GARANTIA

El plazo de garantía será de un mes, contado a partir de la firma del albarán de entrega de la mercancía.

9.- CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA SELECCIÓN DEL ADJUDICATARIO

Los criterios resolutorios del concurso serán los siguientes:

- a) Mejora económica: Máxima puntuación al más económico y el resto proporcionalmente. Hasta 5 puntos
- b) Mejora de calidades: Hasta 3 puntos
- c) Confección a medida: 2 puntos

La valoración de calidades del presente se realizará por una Comisión formada al efecto.

A las ofertas, deberán de acompañarse muestras de todos los elementos a que se refiere el presente pliego sin excepción alguna, pudiendo presentar distintos modelos de cada prenda, para que la Comisión pueda elegir entre distintas calidades y precios.

ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO	CON IVA
GORRA COPY	1	17,00	20,06
GORRA PLATO	1	30,00	35,40
POLO MANGA CORTA	1	40,00	47,20
POLO MANGA LARGA	1	42,00	49,56
PANTALÓN CAMPAÑA VER.	1	36,00	42,48
PANTALÓN CAMPAÑA INV.	1	36,00	42,48
PANTALÓN RECTO VERANO	1	36,00	42,48
PANTALÓN RECTO INVIERNO	1	36,00	42,48
CALCETINES INVIERNO	1	6,00	7,08
CALCETINES VERANO	1	6,00	7,08
ANORACK GORETEX	1	256,00	302,08
POLAR	1	81,00	95,58
JERSEY CUELLO VUELTO	1	35,00	41,30
JERSEY CUELLO DE CISNE	1	33,00	38,94
BOTAS	1	96,00	113,28
ZAPATOS INVIERNO	1	35,00	41,30
ZAPATOS VERANO	1	35,00	41,30
TRAJE DE AGUA	1	184,00	217,12
HOMBRERAS (PAR)	1	5,00	5,90
EMBLEMA DE PECHO	1	5,00	5,90
EMBLEMA DE BRAZO	1	5,00	5,90
CINTURÓN INTERIOR	1	40,60	47,91
CINTURÓN EXTERIOR	1	13,92	16,43
GUANTES NORMALES	1	30,00	35,40
GUANTES ANTICORTE	1	32,00	37,76
CAMISETA TÉRMICA	1	48,00	56,64
BRAGA PARA CUELLO	1	14,00	16,52
BOTAS DE AGUA	1	18,00	21,24
GRILLETES + FUNDA	1	59,00	69,62
SPRAY	1	17,00	20,06
FUNDA SPRAY	1	18,00	21,24
DEFENSA ASP+ FUNDA	1	119,00	140,42
GUANTES MOTORISTA VER.	1	50,00	59,00
GUANTES MOTORISTA INV.	1	60,00	70,80
CASCO MOTORISTA VER.	1	100,00	118,00
CASCO MOTORISTA INV.	1	280,00	330,40

San Vicente del Raspeig, a 1 de marzo de 2011

El Intendente Principal Jefe

Sr. Jefe del servicio de contratación de este Ayuntamiento